

Magistrados no encontraron roces constitucionales en proyecto

# Ley de Telecomunicaciones sin problemas de fondo

> *Promotores del Cafta aseguran que resolverán vicios en el procedimiento con celeridad*

> *Iniciativa tendrá que ser votada nuevamente en primer debate, pero descartan enviar una nueva consulta legal*

**E**l proyecto de Ley General de Telecomunicaciones no tiene

## Satisfacción

El sector empresarial del país se manifestó complacido por la resolución de la Sala; por su parte, los diputados promotores del Cafta esperan que pronto se concluya el trámite restante en el Congreso, mientras que los opositores aseguran que no lo bloquearán. El proyecto había sido aprobado en primer debate el 13 de febrero anterior.



**Carlos Echeverría,**  
gerente de Comunicación  
**Florida Ice & Farm**

Es un paso más en la ratificación del Cafta, nos sentimos muy complacidos como el resto del sector empresarial del país, pues las telecomunicaciones son parte de las consideraciones a tomar en cuenta en la ejecución de nuevos proyectos e inversiones en el país.



**Isaac Robles,**  
gerente regional **Toshiba**

Como inversionistas nos alegramos, pues el sector de las telecomunicaciones es clave en el desarrollo económico de un país, mediante mejores servicios de telefonía móvil y de Internet se pueden entablar mejores negociaciones en el ámbito empresarial.

**L**uces con la Constitución Política.

El proyecto de la agenda de implementación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (Cafta), en el que se establecen las especificaciones de la apertura y regulaciones del mercado una vez roto el monopolio, fue declarado constitucional por la Sala IV ayer por la tarde.

De igual modo, la Sala Constitucional no objetó la aplicación del artículo 208 bis del Reglamento Legislativo como mecanismo para acelerar su discusión, y determinó que el expediente legislativo necesita de 29 votos para su aprobación.

No obstante, los magistrados determinaron que en su tramitación en el Congreso los diputados incurrieron en dos vicios de procedimiento que deberán ser subsanados.

Los errores legislativos fueron la falta de votación de las 14 mociones de reiteración presentadas por la diputada Leda Zamora, del Partido



**Lorena Vasquez,  
jefa fracción PUSC**

Estamos satisfechos por la legalidad en la aplicación del 208 bis al proyecto. Si bien encontraron vicios de procedimiento son sencillos de subsanar y afortunadamente se da en la etapa final de la discusión del proyecto.



**Elizabeth Fonseca,  
jefa fracción PAC**

La Sala IV dio su bendición al artículo 208 bis, con lo que no estamos de acuerdo, pero nos sentimos satisfechos con que se hayan reconocido los dos vicios en la tramitación, no consideramos necesario volver a enviar el proyecto a la Sala IV si ya se resolvió la consulta por el fondo.

*Fuente: entrevistas*

Acción Ciudadana (PAC), y el rechazo por parte de la Presidencia del Congreso a la apelación planteada por la diputada Andrea Morales del PAC —por no haber podido hacer uso de la palabra minutos antes de la votación en primer debate—, sin someterla a conocimiento y votación del Plenario.

Con la resolución de la Sala se inicia una nueva etapa en la discusión de uno de los proyectos más polémicos en los últimos años, la cual se espera que no sea tan dilato-

ria como la que la precedió.

Una vez que el voto de la Sala llegue al Plenario, Francisco Antonio Pacheco, presidente del Congreso deberá enviar el texto a la Comisión de Consultas de Constitucionalidad en donde los diputados que la integran deberán dar una recomendación de cómo subsanar los errores señalados por la Sala.

Probablemente lo que dicten los legisladores sea que se retome la discusión en donde se produjo el error, es decir en el último día en el

que no se votaron las mociones de la diputada Zamora.

Una vez discutidas y votadas dichas enmiendas los 57 legisladores tendrán nuevamente la oportunidad de referirse hasta por diez minutos por el fondo del proyecto de ley.

Concluida la discusión por el fondo, el texto se someterá a primer debate.

La segunda votación, un día después, dependerá de que la oposición cumpla con su palabra de no volver

a enviarlo a la Sala IV.

En este sentido, Elizabeth Fonseca, jefa de fracción del PAC, dijo ayer que no lo enviarán puesto que ya se resolvió su consulta por el fondo.

Una vez que se le dé segundo debate, el proyecto deberá ser ratificado por el Gobierno y enviado a publicar en La Gaceta para que entre en vigencia.

**Carlos Jesús Mora**

*cmora@larepublica.net*